



Municipalidad de Viedma

Capital de la Provincia de Río Negro

Viedma, 04 de Abril de 1997.-

VISTO:

Que el próximo 05 de Abril del año en curso nos honrará con su visita el "Octavo Sucesor de San Juan Bosco, Rector Mayor de la Congregación Salesiana, Padre Juan Edmundo VECCHI" y:

CONSIDERANDO:

Que San Juan Bosco fue promotor de la evangelización de la Patagonia no pudiendo hacerse nunca presente físicamente en estas tierras;

Que por gracia de Dios, el Padre Juan Edmundo VECCHI, que naciera en nuestra Patagonia, ha sido elegido como el Octavo Sucesor de San Juan Bosco;

Que entre todas sus funciones evangelizadoras, se encargó durante varios años a nivel mundial de la Pastoral Juvenil, dirigiendo en esta oportunidad su palabra especialmente a los jóvenes de nuestra querida ciudad;

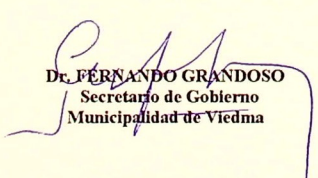
Que se considera necesario declarar al Padre Juan Edmundo VECCHI, Huésped de Honor, mientras dure su estada en nuestra ciudad;

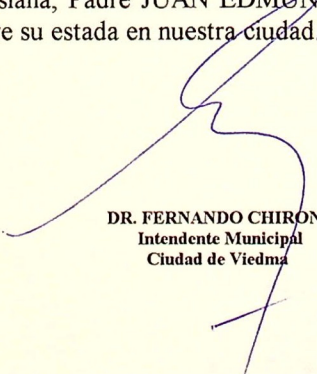
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VIEDMA D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Declarar Huésped de Honor de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro "AL OCTAVO SUCESOR DE SAN JUAN BOSCO Rector Mayor de la Congregación Salesiana, Padre JUAN EDMUNDO VECCHI", en su visita a su tierra natal, mientras dure su estada en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA.-


Dr. FERNANDO GRANDOSO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Viedma


DR. FERNANDO CHIRONI
Intendente Municipal
Ciudad de Viedma

DECRETO N° 141.-